



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de junio de 2013

número 48

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Minerva Andrea Valdés Gómez Vda. de Ramos	(2ª Pub)	3
Exp. 302/2013	Procedimiento No Contencioso	Antonio Estrada Ramírez	(2ª Pub)	3
Exp. 7/2009	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(3ª Pub)	3
Exp. 427/2009	Ordinario Mercantil	Rodolfo Rodríguez Noemí	(3ª Pub)	4
Exp. 1590/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	4
Exp. 1885/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	4
Exp. 234/2012	Ordinario Civil	Griselda Cuevas Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 500/2013	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	5
Exp. 13/2008	Juicio Intestamentario	Eusebio Rivera Salas	(1ª Pub)	5
Exp. 168/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Obregón García	(1ª Pub)	5
Exp. 269/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Guzmán Martínez	(1ª Pub)	6
Exp. 325/2013	Sucesorio Intestamentario	Israel Carmona Gallegos	(1ª Pub)	6
Exp. 376/2013	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto García Hernández	(1ª Pub)	6
Exp. 401/2013	Sucesorio Intestamentario	Sandra Miriam Gámez Juárez	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Aguirre Garza	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Amada Carbajal Alvarado	(1ª Pub)	7
Exp. 55/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	7
Exp. 256/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	7
Exp. 940/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	8
Exp. 1475/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	8
Exp. 1124/2011	Divorcio Necesario	Gerardo Saucedo Davila	(1ª Pub)	9
Exp. 1202/2010	Ordinario Civil	María del Refugio Martínez Herrera	(1ª Pub)	9

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 494/2013	Sucesorio Testamentario	Rubén Aramburo Palacios	(2ª Pub)	10
---------------	-------------------------	-------------------------	----------	----

Exp. 503/2013	Sucesorio Intestamentario	Aida Berenice Ramírez Padilla	(2ª Pub)	10
Exp. 530/2013	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Daniel Ramos Aguirre	(2ª Pub)	10
Exp. 18/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Manuel Garza Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 570/2007	Divorcio Necesario	María Enriqueta Blackaller Rosas	(2ª Pub)	11
Exp. 529/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuel Villanueva Guerrero	(1ª Pub)	11
Exp. 552/2013	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Rodríguez Méndez	(1ª Pub)	12
Exp. 588/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sánchez Casas	(1ª Pub)	12
Exp. 602/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuel de la Cruz Mercado Luevanos	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Apolonia Virginia Auces Guerrero	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Mayela Martínez Rivas	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Laura Díaz Quintanilla	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Flores Jiménez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Beatriz Sosa	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 466/2006	Sucesorio Testamentario	Jacobo Ortega Gutiérrez	(2ª Pub)	14
Exp. 1072/2012	Perdida de la Patria Potestad	Andrés Melchor Aguilar Méndez	(3ª Pub)	16
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	Juanita Martha Paredes Reyna	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	María Luisa Paredes Reyna	(2ª Pub)	16
Exp. 194/2013	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Víctor Scheller González	(1ª Pub)	16
Exp. 311/2013	Sucesorio Testamentario	Olivia Galindo Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 320/2013	Sucesorio Testamentario	Olga Italia Pérez Valdés	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 236/2013	Sucesorio Intestamentario	María Estela Covarrubias Carmona	(2ª Pub)	17
Exp. 304/2012	Juicio de Tercería Excluyente	Placida Santos Torres	(2ª Pub)	18
Exp. 66/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	18
Exp. 692/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	María Dolores Arredondo Gómez	(2ª Pub)	19
Exp. 258/2012	Especial Hipotecaria	Comercializadora de Carnes Martínez S.A.	(2ª Pub)	19
Exp. 908/2009	Ordinario Civil	Scrap II	(2ª Pub)	20
Exp. 284/2013	Sucesorio Intestamentario	Judith Elisama Tovar Alonso	(1ª Pub)	20
Exp. 362/2011	Ordinario Civil	Rogelio Garza de la Garza	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 04/2013	Intestamentaria Extrajudicial	Eduardo Guillermo Garza Crosby	(2ª Pub)	21
Exp. 782/2011	Divorcio Necesario	Adriana Guadalupe Castañeda Morales	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 131/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Duran Chavarría	(2ª Pub)	22
Exp. 146/2013	Sucesorio Intestamentario	Olivia Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 176/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Martínez García	(2ª Pub)	22
Exp. 176/2013	Sucesorio Testamentario	Hugo Hernández Lozano	(2ª Pub)	23
Exp. 18/2013	Sucesorio Intestamentario	Teófilo Rivas Unzueta	(2ª Pub)	23
Exp. 213/2013	Sucesorio Testamentario	Carlos Caballero Hernández	(2ª Pub)	23
Exp. 220/2013	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Emiliano Ramírez	(2ª Pub)	24
Exp. 224/2013	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Beatriz Castro Sánchez	(2ª Pub)	24
Exp. 236/2013	Sucesorio Intestamentario	Raúl Grijalva González	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Juan Armando Guzmán Oyarzabal	(2ª Pub)	25
Exp. 90/2013	Ordinario Civil	Margarita Alvizo Pérez	(3ª Pub)	25
Exp. 371/2012	Emplazamiento	Patricia Isabel Reyes Rodríguez	(3ª Pub)	25
Exp. 388/2012	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(3ª Pub)	26
Exp. 1114/2011	Ordinario Civil	Mauro Salas Flores	(3ª Pub)	27
Exp. 1081/1993	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(3ª Pub)	27
Exp. 10/2012	Especial Hipotecario	Wendy Jazmín Contreras Rosales	(2ª Pub)	28
Exp. 129/2012	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 296/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 66/2013	Ordinario Civil	Javier Moreno Jiménez	(2ª Pub)	29
Exp. 100/2013	Divorcio Necesario	Orlando Damián Rosales Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 450/2012	Usucapión	Roberto Ríos Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 1529/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte	(2ª Pub)	30
Exp. 492/2012	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Jiménez Bautista	(2ª Pub)	30
Exp. 536/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Jiménez Bautista	(2ª Pub)	31
Exp. 275/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	31

Exp. 115/2010	Ordinario Civil	Alicia María Robles Guevara	(1ª Pub)	31
Exp. 545/2010	Ordinario Civil	María del Carmen Hernández de García	(1ª Pub)	32
Exp. 904/2009	Ordinario Civil	Minerva Valles Torres	(1ª Pub)	33
Exp. 1413/2011	Ordinario Civil	Teresita Martínez Casas	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 154/2013	Sucesorio Intestamentario	Emma Becerra Vega	(2ª Pub)	34
Exp. 163/2013	Sucesorio Intestamentario	Candelaria López Robledo	(2ª Pub)	34
Exp. 081/2013	Rectificación de Acta	Ignacio Monsiváis González	(1ª Pub)	34
Exp. 439/2011	Rectificación de Acta	Oscar Manuel Niño de León	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 710/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Eliserio Tovar	(2ª Pub)	35
---------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

**MÉXICO D.F.**

Exp. 472/2005	Especial Hipotecario	Banco de México	(1ª Pub)	35
---------------	----------------------	-----------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha ocho [8] de Mayo del presente año, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor HECTOR MIGUEL RAMOS BURCIAGA denunciado por su esposa la señora MINERVA ANDREA VALDES GOMEZ VDA. DE RAMOS, con domicilio en la casa marcada con el número mil cincuenta [1050] de la calle La Llave, zona centro de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Unica y Universal Heredera y Albacea, declarando la denunciante, que no existen más personas con derecho a heredar, reconociéndose ser la única y universal heredera del de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a su favor, señalándose las DIEZ TREINTA [10.30] HORAS DEL DIA VEINTIOCHO [28] DE JUNIO DE ESTE AÑO DOS MIL TRECE [2013] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.-DOY FE.

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **302/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por ANTONIO ESTRADA RAMÍREZ; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 701 del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presente diligencias, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

4-14 Y 25 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **7/2009**, promovido por el Licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, apoderado general para pleitos y cobranzas de (INFONAVIT) en contra de ROBERTO ADRIANO TRIANA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado ROBERTO ADRIANO TRIANA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y

en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **427/2009**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado RODOLFO RODRÍGUEZ NOEMI, en contra de SIESA EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, dictó audiencia en fecha veintiuno de mayo de dos mil trece en la cual señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico de labor de temporal y agostadero, marcado como la fracción cuatro (4) del rancho "San Marcos" ubicado en Arteaga, Coahuila, inscrita bajo la partida número 163959, libro 1640, sección I, de fecha diecisiete de enero de dos mil seis, con las siguientes medidas y colindancias: lado G-2, rumbo S 85°15'E, distancia 770.00mts.; lado 2-1, rumbo N 08°15'W, distancia 1,000.00 mts.; lado 1-H, rumbo N 89°15'W, distancia 640.00 mts.; H-G, rumbo S 00°15'E, distancia 930.00mts.; AL NORTE colinda con fracción cinco (5); AL SUR colinda con el Ejido San Juan de los Dolores; AL ORIENTE colinda con el rancho Santa Anita; y AL PONIENTE colinda con fracción tres (3); en la cantidad de \$3,197,733.20 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila; a 27 de Mayo de 2013

**LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

SECRETARIA ADSCRITA

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1590/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DEYANIRA GUADALUPE FLORES HERNÁNDEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 953 DE LA CALLE TENACATITA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, NUMERO 33, DE LA MANZANA 25, DEL FRACCIONAMIENTO "ANALCO II" DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 91.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 32; AL SUR 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 34; AL ORIENTE 7.00 COLINDA CON COLONIA MIRADOR; AL PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TENACATITA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 179346, LIBRO 1794, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2006, valuada en autos en la cantidad de \$98,149.45 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1885/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de CARMEN JULIA RODRÍGUEZ RÍOS, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 190, DE LA CALLE MADROÑOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 13, DE LA MANZANA 83, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00CON CALLE MADROÑOS; AL SUR 7.00 LOTE NO. 50; AL ORIENTE 15.00 LOTE NO. 14 Y AL PONIENTE 15.00 LOTE NO. 12, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 161722, LIBRO 1618, SECCIÓN I, DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$95,000.00

(NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **234/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GRISELDA CUEVAS FLORES Y ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, en contra de GRUPO INMOBILIARIO YCA, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a GRUPO INMOBILIARIO YCA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndose saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 01 de Marzo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado Rogelio Enrique Berlanga González, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **500/2013**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de Cesar Masso Benavides y María De San Juan Iga Tafich de Masso, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana R, del fraccionamiento Bugambilias, de esta ciudad, y construcción en él edificadas, con una superficie de 508.38 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en dos líneas que miden, la primera 10.05 metros, y la segunda 14.00 metros, y colinda con la calle Paseo de la Rosa; al Sur mide 29.25 metros, y colinda con lote 12; al Oriente mide 16.00 metros y colinda con calle Paseo de la Rosa; al Poniente mide 22.00 metros y colinda con lote 14; inscrito bajo la partida número 3025, libro 31, sección I, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres; en la cantidad de \$1,470,000.00 (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 27 de Mayo de 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **13/2008**, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de EUSEBIO RIVERA SALAS y JUANA ESCOBEDO RODRIGUEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **168/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN OBREGÓN BELTRAN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: FRANCISCO OBREGÓN GARCÍA y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **269/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de José Mario Guzmán Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veinte de junio de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Guadalupe Guzmán Martínez. CONSTE.

ATENTAMENTE  
Saltillo, Coahuila a 15 de abril del 2013  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **325/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ILDA GUADALUPE CARMONA GALLEGOS, promovido por los C.C. ISRAEL y MORAIMA ANTONIA ambos de apellidos CARMONA GALLEGOS, esta última en su carácter de tutor legítimo de DANNA CARMONA GALLEGOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **376/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS ALBERTO GARCIA HERNÁNDEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número expediente número **401/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANGÉLICA GÁMEZ JUÁREZ, promovido por SANDRA MIRIAM GÁMEZ JUÁREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila a 11 de Junio de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha viernes veintisiete (27) de Mayo del año dos mil trece (2013), los C.C. FRANCISCO JOSE, MARÍA GUADALUPE, MARÍA MAGDALENA Y MARIO de apellidos AGUIRRE GARZA hijos supérstites, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de él Señor MARIO AGUIRRE RÍOS. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor MARIO AGUIRRE RÍOS, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de Mayo de 2013.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha viernes veintisiete (27) de Mayo del año dos mil trece (2013), la C. MARÍA AMADA CARBAJAL ALVARADO en su carácter de cónyuge supérstite, como única y universal heredera, inició Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de él Señor CARLOS GASPAR ORANDAY PÉREZ. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de él Señor CARLOS GASPAR ORANDAY PÉREZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de Mayo de 2013.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **55/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, Apoderado Jurídico de INFONAVIT, en contra de JOSÉ RICARDO REYES SALDAÑA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 140 de la calle Monte Logan, edificada sobre el lote 7 de la manzana 43, casa A, ubicada en el Fraccionamiento Mirasierra en esta ciudad, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.00 metros y colinda con la casa 5-B; al sur mide 14.00 metros y colinda con la casa 7-B; al oriente mide 06.00 metros y colinda con la calle Monte Logan y al poniente mide 06.00 metros y colinda con la casa 8-A, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 166846, libro 1669, sección I de fecha trece de marzo de dos mil seis; dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas del día viernes veintiocho de junio de dos mil trece. Conste.

Salttillo, Coahuila, a 04 de Junio del 2013

LA SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 14 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **256/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de María Alejandra Rodríguez Escobedo, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“...se señalan las once horas del día viernes veintiocho de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número veinte, manzana veintisiete, correspondiente al número 127 de la calle Chapultepec del Fraccionamiento Saltillo 2000 en esta ciudad, con una superficie total de 111.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste mide 15.00 metros y colinda con lote número diecinueve; al noreste mide 7.90 metros y colinda con calle Chapultepec; al sureste mide 15.00 metros y colinda con lote número veintiuno y al suroeste mide 07.00 metros y colinda con lotes números tres y cuatro, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 149884, libro 1499, sección I, de fecha veintiocho de marzo de dos mil cinco.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$163,000.00 (ciento sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe...”

Saltillo, Coahuila, 05 de junio del 2013.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 14 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **940/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Alicia Muñoz Mercado, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: se señalan las doce horas del día viernes veintiocho de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 257 de la calle Luis Procuna, construida sobre el lote de terreno número 8 de la manzana "C" del Fraccionamiento Residencial denominado Plaza de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número cincuenta y uno; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Luis Procuna; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número siete y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número nueve, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 115932, libro 1160, sección I, de fecha veintinueve de enero de dos mil tres.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$160,500.00 (ciento sesenta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 05 de junio del 2013.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 14 Y 25 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1475/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de SERGIO MARTINEZ MARTINEZ y CLAUDIA GUADALUPE HERNANDEZ ESPINO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 186, DE LA CALLE LOS ALAMOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 27, DE LA MANZANA "H" DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; AL SUR MIDE 7.00 Y COLINDA CON CALLE LOS ALAMOS; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 54269, LIBRO



543, SECCIÓN I DE FECHA 2 DE JULIO DE 1998, valuada en autos en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil. Finalmente, se tiene al promovente dándose por notificado personalmente del estado procesal que guardan los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción III inciso a) del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

14 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veintinueve de abril del dos mil trece, dictada dentro de los autos del expediente número **1124/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GERARDO SAUCEDO DAVILA, en contra de ELIZABETH ARGAEZ CERVERA, los cuales son los siguientes: Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- El actor, GERARDO SAUCEDO DAVILA, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión en relación a la causal a que se refiere la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; y a la demandada ELIZABETH ARGAEZ CERVERA, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre GERARDO SAUCEDO DAVILA y ELIZABETH ARGAEZ CERVERA en fecha diecinueve (19) de agosto del dos mil seis (2006), que se encuentra asentado en el acta 00196, libro 04, Tomo 1, a foja 196, levantada por el Oficial Treinta (30°) del Registro Civil de ésta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. QUINTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor; es la número 00625, Libro 1, Tomo 1, a foja 209, de fecha once (11) de junio de mil novecientos cincuenta y siete (1957) de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de esta ciudad; y la de la demandada es la número 7450 BIS, Libro 15, Tomo 1, a foja 85, de fecha seis (06) de octubre de mil novecientos sesenta y siete (1967) de la Oficialía Cuarta (4°) del Registro Civil de Monterrey, Nuevo León. Al efecto con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia en materia de lo Familiar en cuyo jurisdicción comprenda Monterrey, Nuevo León; a fin de que de debido cumplimiento a la presente resolución. SEXTO.- No ha lugar a hacer condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Mayo de 2013

La C. Secretaria

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

ATN': CAPITAL PLANEADO S.A. DE C.V.

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1202/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ HERRERA en contra de CAPITAL PLANEADO S.A DE C.V. y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una Sentencia Definitiva número 78/2013 de fecha tres (03) de abril de dos mil trece (2013), que en los puntos resolutive dice:

"...Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil.

SEGUNDO. Se declara la liberación de la deuda contraída por la actora María del Refugio Martínez Herrera, con la persona moral denominada Capital Planeado S.A. de C.V. contenida en el contrato de reconocimiento de adeudo y garantía hipotecaria, de fecha trece (13) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), respecto del bien identificado como lote de terreno urbano número 8, 9 y 10 de la manzana B, del fraccionamiento Insurgentes, y que recae en el gravamen inscrito bajo la partida 980, libro 6-D, sección II de fecha veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992); por lo que una vez que sea ejecutable el presente fallo, gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Publico de la Propiedad, de esta ciudad, a fin de que proceda a realizar la cancelación únicamente del gravamen en cita.

TERCERO. No ha lugar a condenar a los gastos y costas generados en este procedimiento.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila a 08 de abril del 2013.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 14 JUN

## DISTRITO DE MONCLOVA

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **494/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBEN ARAMBURO PALACIOS, quien falleció el 11 de Agosto de 2011 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Monclova, Coah., a 8 de mayo de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz de esta ciudad y en el periódico oficial del estado. 31 MAY Y 14 JUN



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Mediante escrito de treinta de abril de dos mil trece, se presentó la ciudadana AIDA BERENICE RAMÍREZ PADILLA, y en representación del menor DAVID AGUSTIN HERNÁNDEZ RAMÍREZ, a denunciar la muerte sin testar de AGUSTÍN HERNÁNDEZ GARCÍA, quien falleció el once de octubre de dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **503/2013**.

Manifiesta la denunciante AIDA BERENICE RAMÍREZ PADILLA, que ella y el menor DAVID AGUSTIN HERNÁNDEZ RAMÍREZ, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a AGUSTÍN HERNÁNDEZ GARCÍA, en su calidad esposa e hijo respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 21 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 31 MAY Y 14 JUN



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

En el expediente número **530/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA AGUIRRE SONORA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de mayo del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta AURORA AGUIRRE SONORA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ERNESTO DANIEL, JESUS RIGOBERTO, ADALBERTO, AURORA, SILVIA, SUSANA, YOLANDA y ELIZABETH de apellidos RAMOS AGUIRRE, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 17 de Mayo del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO**

Por auto de fecha (23) veintitrés de abril del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número **18/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ y/o EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, Endosatarios en Procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ERASMO ZAMORA BORREGO en su carácter de deudor principal y JAVIER ZAMORA BORREGO en su carácter de aval, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien consistente en:

La partida 11629, Libro 42, Sección Primera Tomo "C", Foja 141 de fecha 05 de Septiembre de 1994, consistente en un lote de terreno urbano número 13 de la manzana 66 de la Colonia Ampliación Hipódromo de esta ciudad.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$237,225.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora, haciéndose saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Señalándose para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 25 de abril de 2013.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó MARÍA ENRIQUETA BLACKALLER ROSAS, a demandar la liquidación de sentencia, dentro del Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ENRIQUETA BLACKALLER ROSAS en contra de ARMANDO RODRIGUEZ RANGEL, expediente número **570/2007**, se dictó un auto de fecha (13) trece de mayo del (2013) dos mil trece, que en lo conducente dice: "...En trece de mayo de dos mil trece, el suscrito Secretario da cuenta al Juez con un escrito signado por MARIA ENRIQUETA BLACKALLER ROSAS, recibido a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día tres de mayo del año en curso. Conste.- Monclova, Coahuila; a trece de mayo de dos mil trece.

Visto el escrito de cuenta, signado por MARIA ENRIQUETA BLACKALLER ROSAS, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes; y advirtiéndose de autos que en diligencia de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, se llevo a cabo la audiencia de remate, sin que se hayan presentado postores a la misma o bien se haya adjudicado el bien inmueble objeto de la misma; en consecuencia, como se solicita, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la venta judicial en Pública Subasta y en Segunda Almoneda del bien inmueble objeto del presente procedimiento, consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA LOTE DE TERRENO URBANO, MARCADO CON EN EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 41, DEL FRACCIONAMIENTO TECNOLOGICO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 323.40 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL SUR EN 14.00 METROS COLINDA CON CALLE PIERRE CURIE; AL NORTE EN 14.00 METROS COLINDA CON LOTE 16; AL ORIENTE 23.10 METROS COLINDA CON LOTE 17, AL PONIENTE EN 23.10 METROS COLINDA CON LOTE 5, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 12249, LIBRO 61-B, SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, por dos veces de siete días hábiles, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndose constar que sirve de base para la venta judicial la cantidad de \$1,010,250.00 (UN MILLON DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior aplicando el descuento del veinticinco (25%) por ciento del valor inicial misma que resulta ser el precio fijado pericialmente a dicho bien inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos en la Secretaría de este Juzgado; con toda oportunidad expídanse los edictos ordenados con antelación; lo anterior con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE..." Rúbricas.

Monclova, Coahuila, a 16 de mayo del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **529/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Villanueva Guerrero y Zapopan Lara Cazares, así como que fallecieron en Castaños, Coahuila, el día 31 de Agosto de 1997 y 1 de enero del 2007.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de Junio del 2013

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha diecisiete de mayo del año en curso, se presentó JOSÉ CRUZ RODRÍGUEZ MÉNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores MARCELINO RODRÍGUEZ GARCÍA Y MARÍA DEL CONSUELO MÉNDEZ MONCADA, quienes fallecieron el día (16) dieciséis de noviembre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve y el día (15) quince de marzo de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **552/2013**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, los presuntos herederos que le sobreviven a los señores MARCELINO RODRÍGUEZ GARCÍA Y MARÍA DEL CONSUELO MÉNDEZ MONCADA, son JOSÉ CRUZ, JUAN Y SERGIO ANIVAL de apellidos RODRÍGUEZ MÉNDEZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 27 de mayo de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **588/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLOR ESTELA CASAS DE SÁNCHEZ y ANTONIO SANCHEZ VAZQUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FLOR ESTELA CASAS DE SANCHEZ y ANTONIO SANCHEZ VAZQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como ANTONIO SANCHEZ CASAS y otro “.

Monclova, Coahuila a 31 de Mayo de 2013

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **602/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATALIA LUEVANOS VIDAURRI, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de junio del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta NATALIA LUEVANOS VIDAURRI, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MANUEL DE LA CRUZ, GUADALUPE, GUADALUPE, JOSE ASENCIÓN, NATALIA, MARIA ESTHER, GLORIA, JULIETA, MA. MAGDALENA y JESUS FRANCISCO de apellidos MERCADO LUEVANOS, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Junio del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (31) treinta y uno de Mayo del (2013) dos mil trece la señora APOLONIA VIRGINIA AUDES GUERRERO, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor ANDRES URRUTIA DE LA CRUZ proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en calle Martin Luis Guzmán, número 728 del Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de Mayo de 2013.  
**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

En esta fecha 29(veintinueve) del mes de Mayo del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: MAYELA MARTINEZ RIVAS Y EL SEÑOR SERGIO MARTINEZ RIVAS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HECTOR MARTINEZ FLORES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR HECTOR MARTINEZ FLORES, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora MAYELA MARTÍNEZ RIVAS, quien tiene su domicilio en calle De la Fuente, en el número 194 (ciento noventa y cuatro), de la colonia Zona Centro, del municipio de San Buenaventura, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas, del día 15(quince) del mes de Julio del año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
 Monclova, Coahuila a 29 de Mayo del 2013.  
**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

**INFORMA**

Que el día 11-Once de Mayo del Dos Mil Trece, comparecieron ante mí, las señoritas MARTHA LAURA DIAZ QUINTANILLA, EVA MARIA SIERRA DIAZ Y SANDRA CECILIA GONZALEZ DIAZ, en su carácter de Herederas, MANIFESTANDO: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita ANTONIA DIAZ DE LEON, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 20 de Febrero del 2013, según consta en el Acta de Defunción que me exhiben, y actas de nacimientos de las comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA la señorita SANDRA CECILIA GONZALEZ DIAZ, quien tiene su domicilio en la Calle Nogal numero 840 de la colonia Fovissste, en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de las herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 17 de Mayo de 2013.  
**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.  
 RINC-571022-6DA.  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (seis) de Abril del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GUILLERMO GUTIERREZ FRAUSTO, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. señora AURORA FLORES JIMENEZ, así como los C.C. HECTOR GUILLERMO, ROMAN, AURORA ALEJANDRA y JORGE ENRIQUE, todos de apellidos GUTIERREZ FLORES,. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la SRA. AURORA FLORES JIMENEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 06 de Abril del año 2013

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 (Veintidos) de Abril del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ARCADIO MARTIN NUÑEZ SOTELO, a solicitud de su esposa, La C. JUANA BEATRIZ SOSA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. JUANA BEATRIZ SOSA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 22 de Abril del año 2013.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos del Expediente **466/2006**, correspondiente al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ORTEGA CASTRO Y JULIA GUTIERREZ TREVIÑO, denunciado por JACOBO ORTEGA GUTIERREZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a cuatro de marzo de dos mil trece.-

A sus antecedentes los escritos de cuenta; como lo solicita JACOBO ORTEGA GUTIERREZ y en virtud que el Juez Segundo de Primera Instancia con residencia en Saltillo Coahuila, remitió sin diligencia el exhorto 39/ 2012, y que fuera radicado por aquella autoridad 65/2012, cuya finalidad era notificar personalmente a la C MARÍA ESPERANZA VILLARREAL en su calidad de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo SERGIO ALONSO ORTEGA GUTIERREZ, los autos de fechas dieciséis de agosto de dos mil doce dos de febrero de dos mil once veinticinco de octubre de dos mil once, siete de febrero y veinticuatro de abril de dos mil once, sin que hubiese podido realizar la notificaciones personales encomendadas ... ; en tal virtud, se ordena la notificación de los autos anteriormente señalados MARÍA ESPERANZA VILLARREAL en su calidad de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo SERGIO ALONSO ORTEGA GUTIERREZ, mediante edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y toda vez que el promovente refiere que el último domicilio de la mencionada albacea se ubicó en calle Nayarit número 483, Colonia república de Saltillo, Coahuila, se ordena la publicación en el periódico con circulación en esa ciudad, mediante el cual se notifica personalmente lo autos citados, Artículo 210 del Ordenamiento Procesal citado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. Doy Fe.

**AUTOS INSERTOS**

Sabinas, Coahuila, a dos de febrero de dos mil once.

A sus antecedentes el oficio número 06/2011, de fecha veintiocho de enero del año en curso, que remite la Encargada del Archivo Regional del Distrito Judicial, con residencia en ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, juntamente con los autos originales del expediente número 466/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ORTEGA CASTRO y JULIA GUTIERREZ TREVIÑO,

denunciado por JACOBO ORTEGA GUTIÉRREZ; agréguese el cuadernillo formado con motivo de la solicitud de la remisión del expediente antes mencionado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción III inciso a) del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a veinticinco de octubre de dos mil once.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, dígamele a JACOBO ORTEGA GUTIÉRREZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, que una vez que se notifique personalmente a los interesados del auto de fecha dos de febrero de dos mil once, así como de éste proveído, se acordará lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción III inciso a) del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. Doy fe.-

Sabinas, Coahuila, a siete de febrero de dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta; dígamele al Licenciado JACOBO ORTEGA GUTIÉRREZ, con el carácter reconocido en autos, que una vez que cumpla con la notificación personal ordenada en auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil once, así como de éste proveído se acordará lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción II inciso a) del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a veinticuatro de abril de dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta; dígamele al Licenciado JACOBO ORTEGA GUTIÉRREZ, con el carácter reconocido en autos, que una vez que cumpla con la notificación personal ordenada en auto de fecha siete de febrero del año en curso, así como de éste proveído, se acordará lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción II inciso a) del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a dieciséis de agosto de dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 155, 211 fracción III inciso a) y 226 del Código Procesal Civil del Estado; téngase a JACOBO ORTEGA GUTIÉRREZ Y ALMA HELIDA RAMÍREZ CUELLAR, el primero por sus propios derechos, y la segunda en su calidad de Apoderada Jurídica de JOSÉ, GUSTAVO Y JUAN ANTONIO de apellidos ORTEGA RAMÍREZ, dándose por notificados personalmente de los autos de fecha dos de febrero y veinticinco de octubre de dos mil once, para los efectos legales que haya lugar. Por otra parte, y apareciendo de autos, que se dió cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, en esa virtud, se procede a acordar el escrito que obra agregado en autos, de fecha siete de junio del año en curso, en los siguientes términos: Como lo solicitan los ocursoantes, con el carácter antes reconocido, y en virtud de que manifiestan en el sentido que el diverso heredero dentro de la presente sucesión SERGIO ALFONSO ORTEGA GUTIÉRREZ, se encuentra actualmente fallecido, y que ya se tramitó su juicio Sucesorio Intestamentario, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, radicado bajo el expediente 2058/2009, habiéndose resuelto la primera sección mediante sentencia interlocutoria de fecha veintisiete de enero de dos mil diez, en cuyo resolutive segundo se tuvo por designada albacea definitiva a MARIA ESPERANZA MORALES VILLARREAL quien tiene su domicilio particular en calle Nayarit número 843 colonia República en Saltillo, Coahuila, y se le discernió en su cargo por auto de fecha trece de octubre del año dos mil diez; lo cual justifica con una certificación notarial de fecha veinticinco de abril de dos mil doce, relativas a sentencia interlocutoria de fecha veintisiete de enero de dos mil diez; Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al ciudadano Juez de igual categoría con jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndosele saber a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO ALONSO ORTEGA GUTIERREZ, que se le concede un término de tres días, más un día por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de la mitad en razón de la distancia para que se apersona en el presente juicio a tomar la intervención a que a dicha sucesión le corresponde y que debe señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones que hayan de hacerse a dicha sucesión, aún las de carácter personal, les serán practicadas por lista de acuerdos del juzgado. Se faculta al juez exhortado para autorizar cambios de domicilio, girar oficios, ordenar la inscripción del embargo en el Registro público de la propiedad si de inmuebles se trata, hacer uso de los medios de apremio y en general de cualquier medida que se le autorice la ley para la eficaz diligenciación de este exhorto NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a ocho de mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en los artículos 19 fracción VI, 195 y 1088 del Código Procesal Civil; como lo solicita JACOBO ORTEGA GUTIERREZ, se manda regularizar el procedimiento, por lo que respecta al auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, donde se hace aparecer el nombre de MARIA ESPERANZA VILLARREAL, siendo el correcto MARIA ESPERANZA MORALES VILLARREAL; así mismo, por lo que respecta al auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, se consigna como término que se le concede, a la sucesión intestamentaria del señor SERGIO ALONSO ORTEGA GUTIERREZ, para apersonarse, en el presente juicio testamentario, un día mas por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad, omitiéndose el señalamiento del término base, al cual se agregaran los días adicionales según la distancia, por lo que se ordena agregar dicho término en la corrección que se realiza; por lo anterior el presente proveído, debe formar parte del auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

Dos firmas ilegibles.” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION POR EDICTOS**

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que en el expediente numero **1072/2012** formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por ANDRES MELCHOR AGUILAR MENDEZ, en contra de LIZ MARITZA RIVERA IRUNGARAY, en fecha catorce de febrero del dos mil trece, se dictó un auto que en lo conducente dice:

" Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al LICENCIADO CESAR ALEJANDRO GALINDO GARGIA, en su carácter que tiene reconocido en autos, y apercibido de constancia procesales que no fue localizado el domicilio del demandado como se justifica con los oficios girados por esta autoridad a diversas dependencias y oficinas de esta región, es por lo que se ordena emplazar por edictos a la demandada LIZ MARITZA RIVERA IRUNGARAY, por lo tanto se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la ciudad de Nueva Rosita, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días, a fin de que Produzca su contestación y ofrezca las pruebas de su intención, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo Acordó y firmó la LICENCIADA MARIA LUTSA GOMEZ LOPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, por ante el LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza y da fe.  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila a 25 de Febrero de! 2013.

ATENTAMENTE

**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPES**  
SECRETARIA DE ACUERDO  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**LIC. ADIB NAME SAADE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No 8 para el distrito notarial de Sabinas Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contenciosos sobre Adquisición por Usucapión, respecto de un bien inmueble ubicado calle doctor Coss sin número de la Colonia 11 de Julio en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila con una superficie total de 600 metros cuadrados tramitado por tramitado por JUANITA MARTHA PAREDES REYNA, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que se señala el día 7 de Junio del 2013 a las 10:00 A.M, del presente año 2013, para la celebración de la audiencia de ley

Nueva Rosita, Coahuila, a 17 de Abril del 2013

**LIC. ADIB NAME SAADE**  
(RÚBRICA) 4-14 Y 25 JUN



**LIC. ADIB NAME SAADE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No 8 para el distrito notarial de Sabinas Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contenciosos sobre Adquisición por Usucapión, respecto de un bien inmueble ubicado calle doctor Coss sin número de la Colonia 11 de Julio en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila con una superficie total de 600 metros cuadrados tramitado por tramitado por MARIA LUISA PAREDES REYNA, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que se señala el día 7 de Junio del 2013 a las 10:00 A.M, del presente año 2013, para la celebración de la audiencia de ley

Nueva Rosita, Coahuila, a 17 de Abril del 2013

**LIC. ADIB NAME SAADE**  
(RÚBRICA) 4-14 Y 25 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **194/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GUADALUPE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, denunciado por EDUARDO VICTOR SCHELLER GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **311/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MARTÍNEZ DE HOYOS y MANUEL GALINDO MALDONADO, denunciado por OLIVIA, JAVIER, MAGDALENA, ROBERTO, JUAN JOSÉ, GLORIA, ARACELI, JUANITA ISELA, MARIBEL y ELEAZAR todos de apellidos GALINDO MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **320/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA ITALIA PÉREZ VALDES VIUDA DE RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Mayo de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
 A BIENES DE: ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA  
 EXPEDIENTE No. **236/2013**

Que mediante auto de fecha veintiséis de abril de dos mil trece, se tuvo a María Estela Covarrubias Carmona, Elizabeth, Margarita, Raquel, Esther y Jr. Anselmo de apellidos Rodríguez Covarrubias, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Anselmo Rodríguez García, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Anselmo Rodríguez García, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día veintitrés de diciembre de dos mil uno, a la edad de sesenta y dos años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres Juan Rodríguez Quiroz y Juana García de Rodríguez; Cónyuge supérstite María Estela Covarrubias Carmona. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 31 MY Y 14 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. FRANCISCO JAVIER LARA ÁVILA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **304/2012**, formado con motivo del Juicio de Tercería Excluyente de Dominio, promovido por PLACIDA SANTOS TORRES en contra de FRANCISCO JAVIER LARA ÁVILA, la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la República; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en ésta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 16 DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4-14 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

**PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **66/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1516 DE LA CALLE COPEY DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS SECTOR I DE ESTA CIUDAD Y DE LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 67 DE LA MANZANA 182, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE COPEY; AL SUR: 16.00 METROS, CON LOTE 47; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON LOTE 66 Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 68, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7298, LIBRO 73, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE MAYO DE 2004, A NOMBRE DE ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$191,570.61 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 17 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

**PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **692/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROGELIO JESÚS RUIZ TREJO y JULIA JIMÉNEZ VILLA, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“FINCA URBANA UBICADA EN DON SEVERIANO DELGADO HERRERA 115 PLANTA ALTA MANZANA 4, EDIFICIO 11 DEPARTAMENTO 245 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 72.52 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SEVERIANO DELGADO HERRERA; AL SUR: 6.00 METROS CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE 10.70 METROS CON DEPARTAMENTO 247 NÚMERO 111 Y AL PONIENTE:



10.70 METROS CON ÁREA COMÚN INFERIOR TERRENO NATURAL, SUPERIOR CON DEPARTAMENTO 246 NÚMERO 113, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1627, TOMO A1, FOJA 196, LIBRO 4, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1994, A NOMBRE DE ROGELIO JESÚS RUIZ TREJO

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$285,434.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 17 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN



**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora MARIA DOLORES ARREDONDO GOMEZ, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble predio urbano y finca ubicado en la calle 5 de Febrero número 506 Interior de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila con una superficie de (402.39 M2) y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide en una primera parte (15.70) metros y colinda con propiedad de Antonio Jacinto Rodríguez y Lucio García y en una segunda parte mide (19.15) metros y colinda con propiedad de Rodolfo Cervantes; Al SUR mide en una primera parte (20.00) metros y colinda con propiedad de Crecencio Solis, en una segunda parte mide (5.30) metros y colinda con calle 5 de Febrero y en una tercera parte mide (10.00) metros y colinda con propiedad de Liliana Cortez; Al ORIENTE mide en una primera parte (9.55) metros y colinda con propiedad de Reynaldo Franco y en una segunda parte mide (41.75) metros y colinda con propiedad de Liliana Cortez; y al PONIENTE mide en una primera parte (3.35) metros y colinda con propiedad de Antonio Jacinto Rodríguez y Lucio García, en una segunda parte mide (10.30) metros y colinda con propiedad de Federico Gómez y en una tercera parte mide (40.10) metros y colinda con propiedad de Crecencio Solis.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 03 de Mayo de 2013

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

4-14 Y 25 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE No.- 258/2012**

C. GABRIEL ROJAS ANGUIANO y  
MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ CABRERA  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha once de julio de dos mil doce, se tuvo a Comercializadora de Carnes Martínez, Sociedad Anónima de Capital Variable, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Gabriel Rojas Anguiano y María Magdalena Martínez Cabrera, el pago de la cantidad de \$355,000.00 (trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de capital vigente, así como demás prestaciones de carácter accesorio reclamadas; y por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Gabriel Rojas Anguiano y María Magdalena Martínez Cabrera, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad demandada como suerte principal o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, asimismo para que en el mismo plazo manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE No.- **908/2009**C. RAMÓN MARTÍNEZ GAYTÁN Y  
GRISELDA HERNÁNDEZ ROJAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, se tuvo a SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Ramón Martínez Gaytán y Griselda Hernández Rojas; y por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada Ramón Martínez Gaytán y Griselda Hernández Rojas, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 11 DE ABRIL DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: RODOLFO VALDÉS GONZÁLEZ  
EXPEDIENTE No. **284/2013**

Que mediante auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, se tuvo a Judith Elisama Tovar Alonso, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rodolfo Valdés González, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Rodolfo Valdés González, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día siete de agosto de dos mil doce, a la edad de cuarenta y nueve años, en la ciudad de Frontera, Coahuila, padres Genaro Valdés y Alfonsa González, Cónyuge supérstite Judith Elisama Tovar Alonso. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO.**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, ordeno en el expediente **362/2011**, relativo Juicio Ordinario civil (prescripción Adquisitiva), que promueve ROGELIO GARZA DE LA GARZA y MAXIMIANA SALAS MONREAL, en contra de ROBERT MARQUEZ GARZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal civil vigente en la entidad, se ordena la notificación de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de los puntos resolutorios por una sola vez, que en su parte relativa dice: Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis de

jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta resolución, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer y resolver este litigio. SEGUNDO. Se declara improcedente la acción de prescripción adquisitiva usucapión ejercitada por ROSELIO GARZA DE LA GARZA y MAXIMIANA SALAS MONREAL, en contra de ROBERT MARQUEZ GARZA y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, por lo que se absuelve a estos últimos de las prestaciones formuladas en su contra. TERCERO. No se hace especial condenación en costas.

Allende, Coahuila; a 29 de mayo de 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

14 JUN

## DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

### E D I C T O

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 04/2013 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora LILIAN GRATON CROSBY OTAMENDI, promovida ante el suscrito Notario por los C.C. EDUARDO GUILLERMO, MANUEL ROBERTO y JORGE PATRICIO, todos de apellidos GARZA CROSBY en su carácter de Únicos y Universales Herederos, quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 600 del BOULEVARD LOS ALAMOS del Fraccionamiento LOS ALAMOS de esta ciudad, con fecha 18 de Mayo del año en curso, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 17 de Junio del año actual para que tenga verificativo la información testimonial que deberán rendir los C.C. ERNESTO FLORES LOSOYA y ZEFERINO HUERTA GARZA y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora LILIAN GRATON CROSBY OTAMENDI.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 20 DE MAYO DEL 2013.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

### E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 782/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ADRIANA GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES, EN CONTRA DE CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA, LA CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Por todo lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 545 fracción III y 546 fracción II del código civil, y demás disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta resolución, es de resolverse y se resuelve. PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio. SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia, se declara disuelto el matrimonio celebrado por ADRIANA GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES Y CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA, acto jurídico que celebraron el día 26 de julio de 1997, ante el oficial tercero del registro civil de acuña, Coahuila, inscrito en el libro 4, tomo 01, foja 856, acta 00132. TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con la taxativa que solo lo podrán hacer una vez que transcurran dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio cause ejecutoria. Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes y su hijo que aun es menor de edad. CUARTO.- Ambos cónyuges conservan la patria potestad sobre su menor hija habida en el matrimonio de nombre ANA VALERIA IRACHETA CASTAÑEDA, en virtud de que no se rindió ningún medio de prueba suficiente para decretar la perdida de dicho derecho; sin embargo se declara que ambos progenitores quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con su hija en los términos del dispositivo 379 de la codificación antes citada, entre ellas la alimentación para su hija, mas como por el momento se desconocen los ingresos que percibe actora y demandado, razón por la que el monto de la pensión alimenticia para dicho menor, deberá de fijarse en la ejecución de sentencia. Igualmente y de conformidad con el numeral 378 del ordenamiento invocado, ambos progenitores deberán de acordar las modalidades del derecho de convivencia con su hijo en caso de desacuerdo será el suscrito juez quien lo fije en ejecución de sentencia; debiendo quedar la guarda y custodia del menor a favor de la parte actora. Al causar ejecutoria esta sentencia remítase copia certificada de la misma al Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad de Acuña, Coahuila, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan

las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia. - - - SEPTIMO.- Tómese nota de la resolución en los libros correspondientes para fines estadísticos a remitirse en su oportunidad a la Superioridad. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con la fracción V del artículo 211 del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VLADIMIR ARMANDO IBARRA VALENCIANA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado MARCO ANTONIO PERALES PERCHES, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe, ambos por ministerio de ley.- doy fe.-". (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 30 DE MAYO DEL 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

14 JUN

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARÍA GUADALUPE DURAN CHAVARRÍA y JOSÉ DE JESÚS IBARRA DURAN, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JOSÉ DE JESÚS IBARRA MURGUÍA, quien falleció el día 13 de febrero del 2011 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **131/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendiente, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 21 de marzo del año 2013.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de marzo del año dos mil trece, se presentó la C. OLIVIA HERNANDEZ RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento del C. JESUS MARENTES CARRAZCO, quien falleció el TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **146/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 23 DE ABRIL DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha nueve de abril del año dos mil trece, se radicó un expediente número **176/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano JESUS GERARDO ESTRADA MARQUEZ, denunciado por MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA y VICTOR JAVIER ESTRADA MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente



juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada el QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, compareció el C. HUGO HERNÁNDEZ LOZANO a denunciar el fallecimiento de la C. ESTELA LOZANO IBARRA, quien falleció el día 20 de febrero de 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **176/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 21 de Mayo de 2013.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 DE ENERO DE 2013, compareció el C. LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA, a denunciar el fallecimiento de la C. LUZ MARÍA VELÁZQUEZ RENOVATO, quien falleció el día 13 de Agosto del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **18/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **213/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA HERNANDEZ CONTRERAS, promovido por CARLOS CABALLERO HERNANDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad de Torreón, señaló en auto de fecha diecisiete de Abril de dos mil del año en curso las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES (30) TREINTA DE MAYO DE DOS MIL (2013) TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos dentro del presente procedimiento, para



lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.- -

Torreón, Coahuila, a 14 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ALEJANDRA EMILIANO RAMÍREZ, HORACIO, CLAUDIA, JUAN CARLOS, RUTH MARÍA, ALEJANDRA y ERNESTO de apellidos RODRÍGUEZ EMILIANO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de EMILIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quien falleciera el día 22 de julio de 1987 en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **220/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cónyuge supérstite y descendiente del mismo, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 03 de Mayo del 2013.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil trece, se presento la C. MAGDALENA BEATRIZ CASTRO SANCHEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS GARCIA CARTAMIN, quien falleció el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó bajo el expediente número **224/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cónyuge es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto, para que se presenten en el Juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE MAYO DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha siete de mayo del año dos mil trece, se radicó un expediente número **236/2013**, que corresponde a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los Ciudadanos JOSE ASCENCION GRIJALVA GARCIA E IMELDA GONZALEZ CASTRO, denunciado por RAUL y MARISELA, ambos de apellidos GRIJALVA GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS

VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado DAVID ORTIZ RAMIREZ, titular de notaria pública numero 37 treinta y siete, en ejercicio para el distrito notarial de Viesca, estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Eulogio Ortiz No. 81, Colonia Prolongación Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que ante mi comparecieron los SRES. JUAN ARMANDO Y SIMON ALEJANDRO, los dos de apellido GUZMAN OYARZABAL a denunciar extrajudicialmente el procedimiento Intestamentario a bienes de sus padres MARIA OYARZABAL MEJIA Y JUAN MANUEL GUZMAN GUTIERREZ, quien fallecieron en esta ciudad de torreón, Coahuila, la primera el día 2 de febrero del año 2013, y el segundo el día 20 de abril de 1999, con fundamento en el artículo 40, fracción IV, del código procesal civil en vigor para el estado de Coahuila, se radico en esta notaria a mi cargo por lo que se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia así como a los acreedores de los difuntos, este aviso se funda en el artículo 1127, del código procesal civil en vigor para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándolos en dos veces de diez en diez días en la tabla de avisos del juzgado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el periódico oficial del estado.

Torreón, Coahuila, lunes 30 de abril del año 2013.

**LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ.**

NOT. PUB. NUM. 37

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. SILVIANO OROZCO

En autos del expediente **90/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por la C. MARGARITA ALVIZO PEREZ, en contra de los CC. SILVIANO OROZCO Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha trece de mayo del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 20 DE MAYO DEL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de LIBERTAD EN LA FORMA, Expediente numero **371/2012**, promovido por la C. PATRICIA ISABEL REYES RODRIGUEZ, en contra del C. JOSE MANUEL ECHEVARRIETA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila a (08) Ocho de Mayo del año (2013) Dos Mil Trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LICENCIADO JUAN ANTONIO GARCIA GALINDO, como se solicita por las razones que se exponen u justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. JOSE MANUEL ECHEVARRIETA GUERRERO, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un termino de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes, haciendo transcripción en lo conducente, del auto de fecha diez de abril de dos mil doce.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila a (10) Diez de Abril de (2012) dos mil doce..... en tal virtud, téngase a la C. PATRICIA ISABEL REYES RODRIGUEZ, promoviendo procedimiento Familiar con Libertad en la Forma lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los libros Primero, Segundo y Tercero del

Código Procesal Civil en los artículos 550, 552, 556 y demás relativos demandando al C. JOSE MANUEL ECHEVARRIETA GUERRERO, con domicilio en: CALLE URRUTIA NUMERO 700 DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el curso que se provee y al efecto con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado córrase traslado al demandado para que dentro del término de NUEVE DIAS ocurra a éste juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u a oponer las excepciones que tuviere que hacer valer conforme lo dispone el numeral antes invocado y previstas en el libro Primero, Segundo y Tercero del Procedimiento Adjetivo en vigor.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 13 de Mayo del 2013

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. JUANA MARÍA IBARRA SALAS y  
MANUEL ARISTOTELES GARCIA IBARRA

Se le hace saber que en autos del Expediente **388/2012** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de (Usted) JUANA MARÍA IBARRA SALAS y MANUEL ARISTOTELES GARCIA IBARRA, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que en su parte conducente son como sigue.

Autos

""Torreón Coahuila, a Diecinueve de Abril del año Dos Mil Trece. Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la codemandada JUANA MARIA IBARRA SALAS, según constancias.. y para efectos de llamarlo a juicio..., en los términos del auto de radicación de fecha once de septiembre del año dos mil doce, debiéndose publicar los edictos por..., haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de... a partir de la última publicación que se dicte..., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.".- Dos firmas ilegibles.

388/2012

Torreón, Coahuila; a (26) veintiséis de abril del año (2013) dos mil trece. Por recibida instancia suscrita por el apoderado legal de la parte actora C. licenciado RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito y como lo solicita, por las razones que expone y tomando en consideración que también se desconoce el domicilio del diverso demandado C. MANUEL ARISTÓTELES GARCÍA IBARRA, según constancias que se encuentran agregadas en autos,....., y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, debiéndose publicar..., haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte..., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe"".- Dos firmas ilegibles.

Auto de Radicación""Torreón Coahuila; a (11) once de septiembre de (2012) dos mil doce.

Con el escrito de cuenta juntamente con: ....., fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A....., demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC....., con domicilio ubicado en: CALLE CÁRDENAS NÚMERO 80, DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad en udis de 194,234.64 (ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta y cuatro punto sesenta y cuatro unidades de inversión), equivalentes a la cantidad de \$924,514.93 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 93/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 2120 ORIENTE, DESPACHO 103, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD, autorizando para imponerse de los autos y oír y recibir notificaciones a los CC. JOSÉ ALFREDO GARDUÑO GONZÁLEZ, CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ZAMORA Y GUADALUPE VIOLOTE MEJÍA SANDOVAL.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Administrador Local del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimentó el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de

depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele el pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por otro lado se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurso de los artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 30 de abril de 2013.

**Licenciada Diana I. Escobedo Speakman**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1114/2011**, PROMOVIDO POR EL C. MAURO SALAS FLORES Y CECILIA GARCIA MACIAS, EN CONTRA DE JAVIER URGARTE MARTINEZ POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

Torreón, Coahuila., a veintidós de octubre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de MAURO SALAS FLORES y CECILIA GARCIA MACIAS, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JAVIER URGARTE MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE NOVIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1081/1993**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HUGO SANCHEZ ACOSTA Y OTRA, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“INMUEBLE LOTE 2 DE LA MANZANA 10 DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 223.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 22.31 METROS DE FONDO, AL NORTE CON LOTE 24, AL SUR CON AVENIDA ALDAMA, AL ORIENTE CON LOTE 1, AL PONIENTE CON LOTE 3, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 243, FOJA 64, LIBRO 20-D, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1988 EN FAVOR Y DOMINIO DE HUGO SÁNCHEZ ACOSTA”

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$942,200.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación de este Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad.



## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo del 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **10/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por WENDY JAZMIN CONTRERAS ROSALES EN CONTRA MIGUEL MARTINEZ VALENZUELA E IVONNE SALMON MARTINEZ DE MARTINEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 21, DE LA MANZANA S, SECTOR 34 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 100.14 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 12, AL SUR EN 7.00 METROS CON PASEO DEL SUR, AL ORIENTE EN 14.41 METROS CON LOTE 20, AL PONIENTE EN 14.20 METROS CON LOTE 22, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 5728., FOJA 53, LIBRO 29-A, SECCION I DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE MIGUEL MARTINEZ VALENZUELA E IVONNE SALMON MARTINEZ DE MARTINEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **129/2012**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de SERGIO FERNANDO GÓMEZ KAIM, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN RÍO TAMESIS NÚMERO 2045, CONSTRUIDA EN LA FRACCIÓN “B” DEL LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA 1, DE LA COLONIA ESTRELLA, EN ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LA CALLE RÍO TAMESIS; AL SUR 8.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 11; AL ORIENTE 30.00 METROS CON FRACCIÓN “A” LOTE 5; Y AL PONIENTE 30.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 4. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 108437, LIBRO 1085, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2009. A FAVOR Y DOMINIO DE: SERGIO FERNANDO GÓMEZ KAIM.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$768,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **296/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS CARLOS GONZÁLEZ MELENDEZ y MARÍA AURORA HERNÁNDEZ VILLARREAL DE GONZÁLEZ, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS DE MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el numero 99 de la calle zacatecos, fraccionamiento el tajito de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno numero 2, de la manzana 23, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias

Al norte 8.00 metros y colinda con calle zacatecos;

Al sur 8.00 metros y colinda con lote numero 1;

Al oriente 15.00 metros y colinda con lote de terreno numero 4

Al poniente 15.00 metros y colinda con calle coras,

Inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida 2191, libro 34-a, sección primera, de fecha 19 de mayo de 1997 a nombre de JESÚS CARLOS GONZÁLEZ MELENDEZ Y MARÍA AURORA HERNÁNDEZ VILLARREAL DE GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 03 DE MAYO DE 2013

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. FRANCISCO BARRERA CHAIREZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. JAVIER MORENO JIMENEZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes de MAGDALENA JIMENEZ LOPEZ, demandando en la Vía Ordinario Civil al C. FRANCISCO BARRERA CHAIREZ, dentro del expediente número **66/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de FRANCISCO BARRERA CHAIREZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

7-11 Y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Orlando Damián Rosales Hernández, a promover Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de María Guadalupe Sánchez Sarabia, que se tramita bajo el expediente judicial número **100/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora ignora el domicilio de la demandada María Guadalupe Sánchez Sarabia, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, 29 de Mayo 2013.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **450/2012** PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO RIOS HERNÁNDEZ, por sus propios derechos EN CONTRA DE la C. MARIA ELISA VICTORIANA HERNÁNDEZ ARISTEGUI y AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila., a trece de noviembre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ROBERTO RIOS HERNANDEZ, en su carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA ELISA VICTORIANA HERNANDEZ ARISTEGUI; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE NOVIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. LIBORIO CENICEROS MACHADO Y  
ESPERANZA GARCÍA HERRADA

En los autos del expediente número **1529/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LIBORIO CENICEROS MACHADO Y ESPERANZA GARCÍA HERRADA, con fecha VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados LIBORIO CENICEROS MACHADO Y ESPERANZA GARCÍA HERRADA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

Expediente No. **492/2012**

C. ALMA ROSA JIMENEZ BAUTISTA.

P R E S E N T E .

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha dictado un auto de fecha nueve de mayo de dos mil trece, el cual en su parte conducente dice. Se ordena notificar por edictos a la C. ALMA ROSA JIMENEZ BAUTISTA los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periodico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, para que dentro del término de VEINTE DIAS comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios, haciéndole saber a la heredera antes mencionada que en este juzgado se radico en el expediente número 492/2012 en fecha nueve de julio de dos mil doce el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SALVADOR JIMENEZ JIMENEZ, denunciado por MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ BAUTISTA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une al cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, asimismo se previene a la C. ALMA ROSA JIMENEZ BAUTISTA para que señale domicilio en el lugar del juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le harán en los estrados del juzgado.- Artículos 14 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca ante la C. Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES que autoriza y da fe.

Torreón, Coah., a 30 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 18 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

C. ALMA ROSA JIMENEZ BAUTISTA.

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha dictado un auto de fecha nueve de mayo de dos mil trece, el cual en su parte conducente dice. Se ordena emplazar por edictos a la C. ALMA ROSA JIMENEZ BAUTISTA, los cuales se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, para que dentro del término de VEINTE DIAS comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios, haciéndole saber que en este juzgado se radico en el expediente número **536/2012** en fecha diecinueve de julio de dos mil doce el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MATILDE BAUTISTA SILVA, denunciado por MARIA DEL SOCORRO, MARIA SONIA, MARIA JOSEFA, ABEL ANGEL, FRANCISCO JOSE, MARIA DEL CARMEN Y JOSE, todos de apellidos JIMENEZ BAUTISTA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une al cujus es el hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, asimismo se previene a la C. ALMA ROSA JIMENEZ BAUTISTA para que señale domicilio en el lugar del juicio, se le harán en los estrados del juzgado.- Artículos 14 y 221 del Código Procesal Civil.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca ante la C. Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila., a 31 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS del Expediente numero **275/2010** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIAANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de HORACIO ESTRADA LAVIN, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 107 DE LA CALLE PASEO DEL SALVADOR Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO QUE ES EL LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA NUMERO 7, DEL FRACCIONAMIENTO LA FLORESTA DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA PARCELA NUMERO 1; AL SURESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PASEO DEL SALVADOR; AL SUROESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 3; AL NORESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 9852. LIBRO LEGAJO SECCION PÚBLICA, DE FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2008. A NOMBRE DEL DEMANDADO HORACIO ESTRADA LAVIN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$675,600.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días el cual se amplía el plazo por cada 50 km o fracción, en un periódico de los de Mayor circulación que se edicte en esa ciudad y el periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., JUNIO 04 DEL 2013

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
 (RÚBRICA) 14 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **115/2010**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por C. ALICIA MARIA ROBLES GUEVARA en contra de C.C. JOSE MARTIN PINELO ALEGRIA Y OTROS, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice.

“Torreón, Coahuila, a (28) veintiocho de Junio del año (2012) dos mil doce.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 115/2010 promovido por la C. ALICIA MARIA ROBLES GUEVARA, en contra de los C. C. JOSE MARTÍN PINELO ALEGRÍA, LICENCIADO FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ, PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; y En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:- - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. - - - SEGUNDO.- La parte actora C. ALICIA MARIA ROBLES GUEVARA, acreditó su acción, y los codemandados LICENCIADO FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ y la PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, no acreditaron sus defensas y excepciones opuestas, y la parte demandada C. C. JOSE MARTÍN PINELO ALEGRÍA Y DIRECTOR DE REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron al juicio a oponer excepciones, en consecuencia. TERCERO.- Se declara la nulidad absoluta del contrato de compraventa contenido en la escritura pública número 18 (dieciocho) del volumen cuadragésimo primero de fecha trece de febrero de dos mil nueve, del protocolo de la notaria número 45, a cargo del C. LICENCIADO FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ, debiendo girarse oficio a dicho fedatario para efecto de que realice las anotaciones correspondientes en dicho protocolo. Así mismo se gire el oficio al ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, para que se sirva cancelar la inscripción a nombre de JOSE MARTÍN PINELO ALEGRIA derivada del contrato de compraventa, materia del presente juicio, mismo que obra en la partida número 112763, libro 1128, sección I, de fecha (13) trece de Abril del año (2009) dos mil nueve, así como la hipoteca derivada del Contrato de Crédito con Interés y Garantía hipotecaria celebrado entre JOSE MARTÍN PINELO ALEGRÍA Y BANCO SANTANDER S.A INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER inscrita en el Registro Público bajo la partida 95532, libro 956, Sección II de fecha trece de abril del año dos mil nueve.- - - CUARTO.- Se absuelve a la demandada del pago de daños y perjuicios por no haberlos acreditado en autos. - - - QUINTO.- Se omite la condena en costas, según lo dispuesto en la fracción III del artículo 131 del Código Procesal Civil.- - - SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código adjetivo.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO FERNANDO MOTA AGUILERA, que autoriza.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

14 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **545/2010** PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE GARCIA, en contra del C. JOSE MANUEL LOPEZ FIGUEROA, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UNA RESOLUCION QUE COPIADO A LO CONDUCENTE DICE:

PRIMERO.- Se REVOCA la sentencia de primera instancia, cuyos datos han quedado debidamente precisados en el proemio de esta resolución, para quedar en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- -

SEGUNDO.- La parte actora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE GARCIA, acredito los elementos constitutivos de su acción de usucapión, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio.

TERCERO.- Se declara que la actora, por virtud de usucapión adquiere la propiedad del inmueble ubicado en Privada Ponciano Arriaga número 158, entre Ocampo y Abasolo Colonia Centro de esta ciudad.

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781, del código procesal Civil vigente, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792, del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. Directo registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con el fin de que se realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la actora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE GARCIA debiendo con consecuencia cancelar la inscripción a nombre de JOSE MANUEL LOPEZ FIGUEROA, cuyos datos de inscripción se mencionan en el certificado de libertad de gravámenes que obra en autos.

QUINTO.- Se omite la condena en costas, en virtud de que en el presente juicio no se dio ningún supuesto a que alude el artículo 136, del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 781 del ordenamiento legal citado, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE”

SEGUNDO.- Se omite la condena en costas en esta segunda instancia por no darse ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 138 del Código Procesal Civil vigente.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al tenor de lo dispuesto por la fracción V, del artículo 211, del Código Procesal Civil, con testimonio de esta resolución, devuelvan los autos originales al juzgado de procedencia y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto totalmente concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron y firmaron los C.C. LICENCIADOS JESUS GERARDO SOTOMAYOR GARZA, GERMAN FROTO MADARIAGA Y JOSE FRANCISCO GOMEZ GOMEZ, Magistrados que integran el Pleno de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el primero de los nombrados, por ante el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Tramite y del Pleno que autoriza y da fe.



ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MAYO DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

14 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O  
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **904/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MINERVA VALLES TORRES, en contra de COMPAÑIA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L. y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se ha dictado Sentencia Definitiva que en su parte conducente y puntos resolutiveos es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 45/2011

Torreón, Coahuila, veintidós de febrero dos mil once.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 904/2009, que corresponde al juicio Ordinario Civil, promovido por MINERVA VALLES TORRES en contra de COMPAÑIA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L. Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO y; -Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido por los artículos 517, 518, 519, 520, 524 y 709 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO:- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La actora C. MINERVA VALLES TORRES no justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció al presente juicio,, en consecuencia

TERCERO:- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas.

CUARTO:- No se hace especial condenación en costas.

QUINTO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe"-.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.

En el cual, por haberse realizado el emplazamiento por edictos a la diversa persona moral demandada, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación se edicte en esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila; a 27 de Mayo de 2013.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A"

(RÚBRICA)

14 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **1413/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR TERESITA MARTINEZ CASAS, EN CONTRA DE EMILIO BECERRA RAMIREZ, MARIA VELAZQUEZ DE BECERRA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

RESOLUTIVOS

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO:- La C. TERESITA MARTINEZ HERNANDEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor del C. TERESITA MARTINEZ CASAS, respecto del inmueble consistente un lote de terreno urbano numero 10, de la manzana 6, de la Colonia González ortega de esta ciudad, que mide 21.16 metros de frente por la calle 18, numero 800 norte, que forman la esquina noroeste de la Avenida Victoria por donde mide 41 metros de fondo, y con una superficie total de 867.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 41.00 (cuarenta y un metros), y colinda con Avenida Victoria. Al sur, mide 21.16 (veintiún metros, dieciséis centímetros) y colinda con lote 9. Al Oriente mide 41.00 (cuarenta y un metros) y colinda con lote 1 y 2. Al poniente, mide 21.16 (veintiún metros dieciséis centímetros) y colinda con calle 18 (dieciocho). Dicha propiedad se encuentra registrada en la oficina del Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 204, Foja 203, Volumen 256, Sección Primera, de fecha 19 de Octubre de 1966: a favor y domino de los C. C. EMILIO BECERRA RAMIREZ Y MARIA VELAZQUEZ DE BECERRA. CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta Ciudad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor de los demandados los CC. EMILIO BECERRA RAMIREZ Y MARIA VELAZQUEZ DE BECERRA, bajo la Partida 204, Foja 203, Volumen 256, Sección Primera, de fecha 19 de Octubre de 1966, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. TERESITA MARTINEZ CASAS, para que le sirva de título de propiedad, y para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado. QUINTO:- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación



en costas. SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil. SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila a siete de mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de la ciudadana TERESITA MARTINEZ CASAS, con el carácter que tiene reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y justifica en autos, se aclara que por error se asentó una sentencia definitiva de fecha once de abril del año dos mil trece, en los resolutiveos Segundo y Cuarto un nombre distinto al de la parte actora, siendo el nombre correcto en ambos resolutiveos el de TERESITA MARTINEZ CASAS, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 172 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MAYO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ  
(RÚBRICA) 14 JUN

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TEODORO LÓPEZ LÓPEZ bajo el expediente **154/2013** en el cual a fue denunciado por EMMA BECERRA VEGA, LILIA ELENA, CARLOS MARTIN y LETICIA de apellidos LÓPEZ BECERRA en su carácter de cónyuge e hijos, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha dos de mayo del año dos mil trece, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días , convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 03 DE MAYO DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS REYES ORRANTE, bajo el expediente número **163/2013**, el cual fue denunciado por CANDELARIA LÓPEZ ROBLEDO, JESÚS, VÍCTOR, ERIKA, MARIVEL, LUZ MARÍA y LILIA de apellidos REYES LÓPEZ, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha siete de mayo del presente año, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 14 DE MAYO DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio Especial de orden familiar y en ejercicio de la rectificación de acta de nacimiento se presentó IGNACIO MONSIVAIS GONZÁLEZ a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **081/2013**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00700, libro número 1, tomo número 2 foja número 182, de fecha 17 de septiembre de 1950, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento del promovente el día 02 de septiembre de 1950, en lugar de 02 de septiembre de 1948, se convoca a las personas que se

crean con derecho a contradecirlo estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días plazo que deberá computarse a partir de la fijación del edicto que deberá realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 20 DE MARZO DE 2013  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. NICOLAS BOTELLO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio Especial de orden familiar y en ejercicio de la rectificación de acta de nacimiento se presentó OSCAR MANUEL NIÑO DE LEON a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL RÉGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **439/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01364, libro número 1, tomo número 3 foja número 258,d e fecha 29 de noviembre de 1961, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de OSCAR MANUEL VELEZ DE LEÓN siendo que su nombre correcto es el de OSCAR MANUEL NIÑO DE LEON, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecirlo estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días plazo que deberá computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 15 DE DICIEMBRE DE 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 14 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **710/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ELISERIO RANGEL y MARÍA DE LA LUZ TOVAR LÓPEZ, denunciado por GUADALUPE ELISERIO TOVAR, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Febrero de 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN

---

**JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL.**  
**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

**EDICTO.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DE MEXICO EN CONTRA DE GONZALEZ CARRASCO JAIME, NUMERO DE EXPEDIENTE **472/2005** EL C. JUEZ HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL del Distrito Federal, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado ENRIQUE DE JESUS DURAN SANCHEZ; con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.

México distrito federal a siete de mayo de dos mil trece.

respecto del inmueble ubicado en CERRADA SAN RAÚL NUMERO 321, LOTE 5, MANZANA E. SECTOR 26-A FRACCIONAMIENTO LA FUENTE EN TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA sirve de base para el remate la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo del Distrito Federal Licenciado Agapito Campillo Castro ante el C Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

MÉXICO D.F. A VEINTIOCHO DE MAYO DE 2013  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. ENRIQUE DE JESUS DURAN SANCHEZ.**  
(RÚBRICA)

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO EXHORTADO Y EXHORTANTE, BOLETÍN JUDICIAL, EL DIARIO IMAGEN Y EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, AUTORIDADES FISCALES DEL MUNICIPIO DE LA AUTORIDAD EXHORTADA, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES MAS CINCO DÍAS MAS, POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO.

14 JUN Y 2 JUL

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)